



**CODIGO 23: SUBDIRECTOR INIA para la Región de Atacama  
Dependiente del Centro Regional de Investigación IV, CRI Intihuasi.**

**FUNCIÓN BÁSICA:** Mejorar las condiciones que permitan el despliegue exitoso de las actividades de investigación, desarrollo, transferencia tecnológica y difusión con aplicabilidad productiva regional, a fin de posicionar a INIA en la Región de Atacama como generador, proveedor y promotor de soluciones tecnológicas para los sistemas productivos agroalimentarios regionales.

**REQUISITO:** Profesional universitario del agro, con formación de post grado y desarrollo profesional demostrable de al menos 5 años en el ámbito de la gestión y transferencia tecnológica, formulación y evaluación de proyectos de investigación y desarrollo, innovación, fomento productivo. Experiencia en gestión de las relaciones público privadas. Alta capacidad de relaciones interpersonales, autonomía, pro actividad y desplazamiento dentro de la Región de Atacama y otras regiones que sean pertinentes. Conocedor de la región de Atacama y de las problemáticas del ámbito agroalimentario regional.

**NOMBRAMIENTO:** El cargo será llenado por concurso de antecedentes. Una comisión presidida por el Director del CRI e integrada por el Subdirector Nacional de I&D, el Subdirector de I&D del CRI más dos miembros designados por el Comité Directivo del CRI, resolverán el concurso en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de la publicación del llamado al mismo. El nombramiento lo hará el Director del CRI Intihuasi.

**DURACIÓN:** El cargo será ejercido por un periodo de 4 años, pudiendo, quien lo ejerza, postularse por nuevos periodos.

**DEPENDENCIA:** Director Regional CRI Intihuasi.

**SUPERVISA A:** profesionales, técnicos y administrativos que estén realizando actividades asociadas a su gestión en la Región de Atacama.

**LUGAR DE OPERACIONES:** Copiapó, con desplazamiento permanente a Vallenar y otras localidades del área de influencia del CRI Intihuasi.

**RENTA:** Quien ejerza el cargo será encasillado de acuerdo al reglamento vigente en base a su profesión, grado académico y experiencia laboral, y recibirá una asignación de cargo mientras permanezca en el ejercicio de este.



## **ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:**

- Articular las relaciones interinstitucionales de INIA en la Región de Atacama, participando en las instancias públicas y privadas que formen parte de la red de cooperación del agro.
- Levantar la situación base y demanda de proyectos en las áreas priorizadas por INIA y que sean pertinentes a las capacidades de la Institución.
- Implementar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento al Plan Estratégico del CRI.
- Identificar oportunidades, detectando espacios sin cubrir y anticipándose prospectivamente a la demanda.
- Generar y formular una cartera dinámica de perfiles de proyectos para ser evaluados con el Comité Directivo del CRI Intihuasi.
- Interactuar con las fuentes de cofinanciamiento para la promoción de la institución, sus iniciativas y proyectos.
- Desarrollar los planes de trabajo anuales, metas, su seguimiento y retroalimentación para el posicionamiento de INIA en la Región de Atacama.
- Coordinar los requerimientos y formación de equipos contra proyectos con la Dirección regional.
- Organizar las estrategias de transferencia tecnológica y extensión del conocimiento generado por INIA en la Región, o aplicable a las condiciones regionales.
- Organizar y ser plataforma para la promoción y realización de actividades de INIA en la zona.
- Integrar el Comité Directivo Interno del CRI Intihuasi.
- Organizar, supervisar y evaluar el trabajo del Centro Experimental Huasco.
- Coordinar su gestión con las Subdirección de Investigación & Desarrollo, Subdirección de Administración & Finanzas, Encargado UPSE, Encargado UVTT del CRI Intihuasi y responder ante el Director del CRI, por la marcha del CE Huasco
- Aprobar, en conjunto con el Director del CRI, la contratación y remoción del personal técnico y administrativo del CE, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Institución y en concordancia con la legislación laboral vigente.
- Participar en el proceso de evaluación del personal a su cargo de acuerdo al reglamento vigente.
- Velar por el mejor y más racional uso de los recursos asignados.
- Representar a INIA en las instancias públicas y privadas que se desarrollen en la Región de Atacama, o las que el Director del CRI le encomiende.



## **DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS POSTULANTES**

Los(as) interesados(as) deberán enviar Currículo vitae resumido, fotocopia simple del certificado de título y carta de postulación, indicando pretensiones de renta, a:

**Depto. Nacional de Recursos Humanos,  
INIA –Casilla 16077-9 Santiago.**

En el anverso del sobre indicar código y cargo al que postula.

### **MODALIDADES Y PLAZOS DEL CONCURSO**

**Plazo máximo de postulación viernes 10 de septiembre de 2010.**

### **PROCESO DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO**

Cerrado el periodo de recepción de antecedentes se levantará un Acta con los(as) postulantes que cumplen con la documentación exigida y que hayan enviado sus antecedentes dentro del plazo. Esta Acta será remitida a la Comisión Seleccionadora, que deberá resolver el Concurso en un plazo máximo de 30 días.

**El proceso de selección constará de 3 Etapas:**

**Etapa I:** Evaluación de antecedentes de los postulantes.

**Etapa II:** Entrevista de selección

**Etapa III:** Evaluación psicológica

**Atentamente.**

**DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS.**

**Santiago, 30 de Agosto de 2010.**